



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

DESPACHO COMISORIO

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MILTON EMEL RODRIGUEZ
DEMANDADO: DINA LUZ SOLANO GOMEZ y otro
RADICADO: 44-279-40-89-001-2020-00158-00

ANTECEDENTES:

El proceso ejecutivo singular de la referencia fue remitido a este despacho judicial bajo el acuerdo No. PCSJA20-11686 del 10 de diciembre del 2020. Y se avocó conocimiento el 18 de noviembre del año 2021. El Juzgado Primero Promiscuo de Fonseca La Guajira ordenó decretar el embargo y secuestro de un inmueble en la ciudad de Bucaramanga – Santander de matrícula inmobiliaria No. 300-11739 dentro del proceso de la referencia.

Para seguir con lo ordenado en el mandamiento de pago a favor de la parte demandante MILTON EMEL RODRIGUEZ se comisionará al Juzgado Promiscuo Municipal de Bucaramanga - Santander por intermedio de la oficina de reparto. Parra que realice dicha diligencia de embargo y secuestro.

Otórguesele amplias facultades, inclusive las de comisionar, excepto fijar honorarios provisionales al secuestro.

Líbrese los oficios y comunicaciones del caso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANY JOSÉ REDONDO CEBALLOS
Juez